

algunos dñs oficiales tubo por conveniente el hazer
este encargo a los caualteros Comendarios quienes
hallando que la casa de la dña Doña Soreghe Nos
se hallaba arruendada tubieron por bien el señalar
la como lo executaron con obras y mediante el qual
segun expresa la rra dña sea pasado a su casa
donde hauiamos el animo de esta ciudad
hacer ningun perjuicio a ningun vecino fagades
que hauiamos en misma casa y executar el orden
del Sr. suplica al Sr. corregidor que enterado de lo
que queda deducido en esta cedula se sirva de
determinar lo que se ha de por comben. el entendido
el Sr. correg. m. se porja ferrim. a fonsi muer.
de dho Ledim. para en sus rra pte beer = test = suplica

Mig. Gar. Juanfran
segunda de gallo de Ribera Antenor

Matias de Quiroga Capal Madrid con

adim?

En la muy noble y m. a. ciudad de carapene y m. a.
capitular de ella en diez y ocho dias del mes de septiem
bre año de mil seiscientos y diez y siete se juntaron
a cauido ordinario los señores don Riquel Sañudo
de Vueda Abogado de la dñ. con. de carapene y capitán
agente de la dñ. ciudad don Juan de Hipotes don Juan
de Rivera don Juan de Ruan don Pedro Fabrega don
Pedro de torres don Pedro Roiqua don Joseph paria
machauelo don a helis del dño don fran. cauién
garcia campero y don fran. Alcarar de buil Vera de los
y acordaron lo siguiente
La ciudad que mediante esta cedula se le comienda
por don Blas de Morales administrador con.
Alas salidas de Reyno sobre la pte de Madrid

